

---

## La Ribera

# Llaurí impone multas de hasta 96.000 euros para frenar las viviendas ilegales

► El ayuntamiento **abre 8 expedientes en unos meses** tras años sin sancionar las infracciones

**TERESA ALBENDÍN** ALZIRA

■ El Ayuntamiento de Llaurí ha extremado el control para evitar las construcciones ilegales y en los últimos meses ha abierto diferentes expedientes sancionadores después de que hasta ahora prácticamente no se hubiera multado ninguna edificación en suelo no urbanizable. En los últimos meses se han abierto un total de ocho expedientes y las sanciones que se proponen son de importes elevados. La de mayor cuantía que se ha gestionado asciende a 96.000 euros, que representa el 100% del valor de la casa construida, según apuntó el alcalde, Juan Carlos Ribes.

Habitualmente la cuantía de la sanción por obras ilegales suele rondar entre el 35 y el 50% del valor de la construcción. Sin embargo, en Llaurí no es así. Ribes de-

**El consistorio aplica sanciones del 100% del valor de la construcción al tratarse de suelo agrícola protegido**

talló que en las normas municipales el término está catalogado como suelo agrícola de protección al monocultivo, por lo que la ley prevé que en este tipo de suelo protegido la multa que se imponga oscile entre el 100 y el 200% del valor de la vivienda construida. Según Ribes, hasta ahora sólo se ha aplicado hasta el 100% del valor. Hay sanciones de 25.000 euros, de 9.000 y de 3.000, ya que por ejemplo en este último caso se paró la construcción cuando empezaron a levantar los cimientos.

Ribes detalló que comenzaron a extremar el control desde el re-

**CONFLICTO**

**CHALÉS EN SANT SOFÍ  
URBANIZACIÓN SIN REGULARIZAR**

► El alcalde indicó que hay decenas de chalés que no están regularizados en la zona de Sant Sofí, pero que en algunos casos se edificaron hace 30 años. Se quiere negociar con la conselleria para buscar una solución.

querimiento que hizo la Fiscalía de Medio Ambiente. Avanzó que la policía «tiene orden de abrir expediente a toda construcción irregular que detecte». No obstante, Ribes incidió en las dificultades que tienen los municipios pequeños como Llaurí —que sólo tiene una policía— para poder inspeccionar las obras, por lo que cree que sería conveniente que

desde la conselleria se habilitara algún tipo de apoyo para que los pueblos pequeños pudieran tener más control sobre las obras.

El Fiscal delegado de Medio Ambiente requirió a finales de noviembre a todos los ayuntamientos de la provincia para que presentaran un listado con todos los expedientes sancionadores que hubieran incoado por la realización de obras en suelo no urbanizable desde el 10 de diciembre de 2004. El fiscal alertó de que la pasividad de los ayuntamientos ante estas infracciones podría dar lugar a delitos de prevaricación urbanística u omisiva. Desde el Ayuntamiento de Llaurí se informó al fiscal que durante el periodo señalado no se había abierto ningún expediente. Y desde el requerimiento del fiscal comenzó a extremar la vigilancia y actuar.